ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9009/2022

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1169/2022

ID – 407418

"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, Financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)".

CONSULTORA: EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE

ÍTEM 3

2022

Contrato N° 9009/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Señora Evelyn Beatriz Martínez Arce, domiciliada en la Calle 2 N° 11, de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Evelyn Beatriz Martínez Arce, con Cédula de Identidad Civil N° 1.504.023, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022 "Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE – financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF)", ítem 3, ID N° 407.418.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Consultor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 407.418**, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE conforme Resolución P/CP/N° 6989/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7102/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Ambiental.	100	12 meses	12.000.000	144.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA incluido, mensual para el consultor, totalizando la suma de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año **2023.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.

Los Servicios deberán ser prestados conforme indica cada ítem en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Oficina de Implementación del SIGAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, o Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Lic. Shirley Villalba
Oficina de Implementación SIGAS

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá exceder 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 NOV. 2022

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Evelyn Beatriz Martínez Arce
C.I. N° 1.504.023
RUC N° 1504023-2

Ing. Rocío Vely
Dirección de Gestión Ambiental

Lic. Shirley Villalba
Oficina de Implementación SICAS

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 407418

A: Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribucion Electrica Rural - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Evelyn Beatriz Martinez Arce

RUC: 1504023-2

Dirección: Barrio Pilar del Norte, Limpio

Números de teléfono: 0986131609

Dirección de correo electrónico: evelyn.martinezarce@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

113 (ciento trece)

P/ Secretaría General

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Evelyn Beatriz Martinez Arce

En calidad de: Oferente

P/ Secretaría General

114 (ciento catorce)

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

02/09/2022

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Señoras / Señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría del llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022** ***"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE – financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF)"*****. ID N° 407.418**

A continuación detallo el precio considerado para esta propuesta y para la ejecución del contrato, en el caso de que me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL QUIMICO INDUSTRIAL	12	mes	NO COTIZA	NO COTIZA
2	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL ANALISTA QUIMICO	12	mes	NO COTIZA	NO COTIZA
3	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL AMBIENTAL	12	mes	Gs. 12.000.000	Gs. 144.000.000
4	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL EN BIOLOGIA	12	mes	NO COTIZA	NO COTIZA

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma: _____

Aclaración: Evelyn Beatriz Martinez Arce

Dirección: Barrio Pilar del Norte, Limpio.

P/ Secretaría General

1 (uno)

Son 13 (trece) hojas firmadas y foliadas.

Ítems del llamado lco1169/2022_Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE Financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10852) con ID: 407418

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Contrato A	Cantidad	Precio unitaric	Precio total
1	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos_SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL QUIMICO INDUSTRIAL	Mes	No	12	0	0
2	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos_SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL ANALISTA QUIMICO	Mes	No	12	0	0
3	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos_SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL AMBIENTAL	Mes	No	12	12000000	144000000
4	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos_SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL EN BIOLOGIA	Mes	No	12	0	0

Precio Total 144000000

Firma

Nombre: Evelyn Beatriz Martinez Arce

En calidad de: Oferente

P/ Secretaría General

2(dos)

ÍTEM 3

SERVICIO DE CONSULTORÍA AMBIENTAL INDIVIDUAL PARA APOYO A LA OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SIGAS

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

1. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN

Incorporar un profesional ambiental que desempeñe las funciones de apoyo a la Oficina de Implementación del SIGAS, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, participando en las actividades de implementación de los programas de: gestión de residuos y pasivos ambientales en todas sus etapas.

2. PERFIL PROFESIONAL SOLICITADO

2.1. Se requiere un Especialista en Gestión de Residuos Sólidos: (Profesional Ing. Ambiental, Ing. Industrial, Ing. Químico, Ing. Civil o carreras afines)

2.2. Experiencia en proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Requisito excluyente)

2.3. Deberá poseer Registro de Consultor Ambiental (CTCA) expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES. (Requisito no excluyente.)

2.4. Se requiere:

- Disponibilidad de tiempo completo, 8 (ocho) horas diarias;
- Disponibilidad para realizar viajes al interior y
- Capacidad de trabajo en equipo.

2.5. **Experiencia General:** Con experiencia en áreas temáticas tales como gestión de residuos sólidos comunes y peligrosos, aspectos de seguridad y salud ocupacional e implementación de proyectos ambientales varios.

2.6. **Experiencia Específica:** Con experiencia en la implementación de gestión de residuos en todas sus etapas.

P/ Secretaría General

3. Actividades

3.1. Responsable clave en proceso de Implementación del programa de gestión de residuos y del sub-programa de gestión de pasivos ambientales

3.2. Responsable clave del proceso de formulación del contenido y desarrollo de los programas de capacitación y educación ambiental a funcionarios de la institución para la correcta implementación de los programas del SIGAS

3.3. Gestionar procesos de validación y ajustes al diseño y coordinación de la implementación del plan de manejo de residuos y procedimientos respectivos dentro de la ANDE.

3.4. Elaborar informes de avance.

3.5. Revisar, ajustar y verificar los documentos y recomendar las medidas necesarias a ser adoptadas para el cumplimiento de la legislación ambiental nacional

3.6. Elaboración y/o actualización de procedimientos y especificaciones técnicas ambientales de la institución

3.7. Identificar necesidades y gestionar, bajo la Supervisión de la Jefatura del Área, los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas del SIGAS.

3.8. Atender, bajo la Supervisión de la Jefatura del Área, las solicitudes y otras actividades inherentes al cargo que sean necesarias para lograr las metas establecidas, de acuerdo al marco legal y a las normas y procedimientos vigentes.

4. Planificación de los Trabajos

4.1. El Profesional se adecuará a las tareas previstas en el cronograma mensual de actividades de la Oficina de Implementación del SIGAS; pudiendo el mismo proponer las actividades a desarrollar, quedando su aprobación a cargo de la Jefatura.

5. Informes

5.1. El Profesional, se reportará a la Oficina de Implementación del SIGAS, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental.

5.2. El contrato será coordinado en cuanto a su ejecución por la Oficina de Implementación del SIGAS de la ANDE.

P/ Secretaría General

5.3. la Oficina de Implementación del SIGAS, será el responsable de la evaluación de los informes presentados por el Profesional.

5.4. El Profesional deberá presentar informes mensuales de las actividades realizadas, recomendando nuevas medidas de mitigación para impactos ambientales no previstos que permitan el mejoramiento de la gestión ambiental integral de la empresa en cumplimiento del marco legal vigente.

5.5. Deberá presentar un informe final al término de la vigencia del contrato, que incluirá la descripción de todas las actividades realizadas y el producto de cada una. Dicho informe final deberá presentarse impreso y en medio magnético en un solo archivo electrónico en formato pdf o texto.

6. Lugar de realización de las actividades

6.1. Trabajos en gabinete: Asunción – Edificio MB4 – Predio de la Sede Central de la ANDE (Avenida España y Padre Cardozo).

6.2. Trabajos de campo: zona metropolitana de Asunción e interior del país

7. Responsabilidades en cuanto a equipos, instalaciones y traslados al interior

La distribución de responsabilidades en cuanto a equipos, instalaciones y traslados necesarios para la ejecución del servicio será de la siguiente manera:

7.1. A cargo del Consultor

- Equipamiento informático: Notebook
- Cámara fotográfica
- Equipos de seguridad personal: bota de seguridad para riesgo eléctrico (puntera de polipropileno y suela de poliuretano -PU, casco de seguridad Tipo 1 Clase E y G.)
- Gastos en concepto de viático y hospedaje durante trabajos de campo requeridos (deberá preverse un total de 5 días al mes como máximo).

7.2. A cargo de la ANDE

- Oficina
- Mobiliario (escritorio, silla)
- Impresora y papelería

P/ Secretaria General

8. Duración de la Consultoría

El plazo de duración de la Consultoría es de 12 meses.

9. Remuneración

El Consultor recibirá pagos mensuales de Gs. 12.000.000 por los servicios prestados, a satisfacción de la Oficina de Implementación del SIGAS. Para el efecto, deberá presentar el Informe mensual de actividades desarrolladas, que deberá ser aprobado como requisito para el pago estipulado.

10. Documentación a presentar con la propuesta

a) Carta de presentación del Consultor según formulario
b) Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad
c) Curriculum Vitae firmado
d) Fotocopia autenticada del Título profesional
g) Fotocopias simples de certificados de cursos, diplomados, congresos, seminarios, talleres, etc. realizados
h) Fotocopias simples de Contratos, Constancias de trabajo, Declaraciones de Impacto Ambiental y/o Resoluciones de la Autoridad Ambiental donde conste el nombre del Consultor
i) Declaración Jurada donde conste la disponibilidad del Consultor de ocho horas diarias para realizar trabajos en gabinete y disponibilidad para realizar viajes al interior del país según requerimiento.

Observación: ***TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN NÚMEROS Y LETRAS***

11. Criterios de Evaluación de las propuestas

11.1 Cumplimiento de requisitos excluyentes	Cumple (Si/No)
a) Título profesional como egresado de la carrera Ing. Ambiental, Ing. Industrial, Ing. Químico, Ing. Civil o carreras afines	
b) Experiencia en proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	

P/ Secretaría General

c) Registro de Consultores Ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES vigente.	
d) Declaración Jurada donde conste la disponibilidad del Consultor de ocho horas diarias para realizar trabajos en gabinete y disponibilidad para realizar viajes al interior del país según requerimiento	

11.2 Cumplimiento de requisitos puntuables (A ser aplicados a las propuestas que cumplan los criterios de evaluación - Cumplimiento de Requisitos excluyentes)	**Puntaje Máximo**
a. Formación académica Se otorgará un puntaje máximo de 25 puntos por poseer Título universitario de las áreas especificadas en el punto 2.1. Caso contrario 20 puntos	**25**
b. Cursos (Formación y/o especialización en temas ambientales/residuos) Se otorgarán: - 15 puntos para Certificado de Maestría - 10 puntos para Certificado de Especialización - 8 puntos para Certificado de Cursos con una duración de al menos 180 horas - 6 puntos para Cursos de capacitación con duración inferior a 180 horas ***Obs: Se puntuará de acuerdo a las documentaciones que obtengan el mayor puntaje Ej: Si solo cuenta con cursos de duración inferior a 180 horas se puntuarán 6 puntos para este criterio.***	**15**
c. Formación complementaria (Congresos – Seminarios – Talleres-Jornadas) Se otorgará: - 1 punto por cada certificado, se adicionara 3 puntos si el certificado corresponde a Gestión de Residuos hasta un máximo de 20 puntos	**20**
d. Experiencia General Elaboración y/o participación en la preparación de Estudios Ambientales o Planes de Gestión Ambiental de proyectos y actividades diversas realizados en los últimos 10 años Se otorgarán: - 3 puntos para cada trabajo relacionado a elaboración de estudios ambientales aprobados por el MADES (Ex SEAM) donde conste el nombre del Consultor (oferente)	**15**

P/ Secretaría General

- 2 puntos para cada certificado de trabajo de participación en elaboración de estudios ambientales de actividades diversas ***Obs: No se considerarán Certificados de trabajo donde consten trabajos cuyas Declaraciones de Impacto Ambiental a nombre del oferente sean presentadas, en ese caso solo se puntuará el de mayor puntaje.***	
e. Experiencia Específica - 5 puntos por cada certificado de trabajo que justifiquen la experiencia en trabajos de Proyectos de Gestión integral de residuos en los últimos 10 años	**25**
11.3 TOTAL	**100**

12. Puntaje mínimo requerido para calificar: 60 puntos.

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

Asunción, 18 de octubre de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, con ID N° 407418, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 6989 de fecha 15 de julio de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46830 de fecha 29 de agosto de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas siete consultores, según Acta Nº 26/2022 de fecha 2 de setiembre de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de setiembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las Consultoras que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, debido a que no se han presentado ofertas;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación, se fundamenta en el Art. 30º de la referida Ley;

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 A Fátima Yanina Vázquez Castro:

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Analista Químico	100	12 meses	6.000.000	72.000.000

por un monto total de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones millones), IVA incluido.

1.2 A Evelyn Beatriz Martínez Arce:

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Ambiental	100	12 meses	12.000.000	144.000.000

por un monto total de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

2. Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, debido a que no se han presentado ofertas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Ambiental, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.10.18 17:32:48 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº106/2022

Asunción, 21 de octubre del 2022

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 2 de setiembre del 2022, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1169/2022, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852).

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 7102/2022 de fecha 18 de octubre del 2022, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes Consultoras:

- Fátima Yanina Vázquez Castro. (ÍTEM 2).
- Evelyn Beatriz Martínez Arce. (ÍTEM 3).

Se declaran Desiertos los ÍTEMS 1 y 4.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7102/2022 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES — Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES Fecha: 2022.10.21 15:30:14 -03'00'

JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA — Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA Fecha: 2022.10.21 15:41:14 -03'00'

Ing. Esteban O. Molinas Ozuna
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC — ANDE — Unidad Operativa de Contratación

P/ Secretaría General

EMO/lbm

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

De: Jorge Antonio Noguera
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 19:10
Para: 'evelyn.martinezarce@gmail.com'
CC: Liliana Barreto; Dario Osmar Baez Nuñez
Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LA LCO-ANDE N° 1169-2022
Datos adjuntos: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LCO 1169_2022- SIPE.PDF; IEO LCO 1169 2022.pdf; RCP7102 LCON N 1169-2022 ADJUDICACIÓN CONSULTORÍA-ID26324187.pdf

Estimada Señora EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE:

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación de Resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, para "Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)".**

A respecto, se adjunta Resolución P/CP/N°7102/2022 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

Ing. Jorge Noguera
Departamento de Contratos - DCP
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Avda. España N° 1268 – 2° Piso –Oficina N° 218
Las Mercedes – Asunción – Paraguay
Tel.: (021) – 217 2132

ANDE

P/ Secretaría General